

DECRETO N° 667 /

TEMUCO, 19 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13.05.2016; presentada por Jeldres Quilaqueo Pamela Andrea.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : JELDRES QUILAQUEO PAMELA ANDREA

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-25455

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : KIOSCO DE ELABORACION Y VENTA DE SANDWICH
MASAS CRUDAS FRITAS EMPANADAS Y CAFE

Código Actividad : 552.020

Dirección Comercial : FRANCISCO SALAZAR 01246, TEMUCO

Rol Avalúo : 1866 -4

Fecha de Solicitud : 13.05.2016

N° Solicitud : 234

Fecha Eliminación : 13.05.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)